	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/05/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN | | **MODIFICACIÓN** ˅ **PRÓRROGA** ˅

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA. ATLÁNTICO, BOLIVAR, CESAR, CÓRDOBA. CHOCO, GUAJIRA, SUCRE, MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1848-2025 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECTOR NORTE. LOTE 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1856-2025 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGESCOR SAS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 4/12/2025 (Dia / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
PRÓRROGA No. 01, ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1848 DE 2025	29/12/2025	Modificación Clausula Sexta de Apropiación presupuestal por Adición de recursos y distribución de apropiaciones

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
PRÓRROGA No. 01, ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1855 DE 2025	29/12/2025	1/01/2026	31/05/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
NA	NA	NA	NA	NA	NA

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/05/2026 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 3.000.000.000,00 **50% EN SMMLV:** 1.052,52 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
PRÓRROGA No. 01, ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1855 DE 2025	29/12/2025	$ 1.500.000.000,00	1053,74

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 4.500.000.000,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. 1848-2025-01-23-04-26 de fecha 23 de Abril de 2026 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Prorroga hasta el 30 de Junio de 2026 (30 dias adicionales contados a partir de la fecha de vencimiento actual) y Modificación de la Clausula Sexta "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL", de acuerdo con redistribución de recursos de provisiones contractuales.

Mediante comunicación escrita No. 1848-2025-02-20-04-26 de fecha 20/04/2026, el Contratista de Obra manifiesta la "Renuncia" al anticipo correspondiente al Contrato de Obra No. 1848 de 2025, por lo cual se hace necesaria la supresión de la Clausula Novena del contrato y la supresión del literal b) de la Cláusula Décima Sexta del contrato

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

CONTINUAR Y CULMINAR CON LAS ACTIVIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES ANTIOQUIA. ATLÁNTICO, BOLIVAR, CESAR, CÓRDOBA. CHOCO, GUAJIRA, SUCRE, MAGDALENA

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 3 Fecha: 27/03/2026	Valor solicitado (Redistribución)	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
TERRITORIAL ANTIOQUIA	$ 583.475.439,00	$ 1.112.373.609	$ -	$ **1.112.373.609**
TERRITORIAL ATLANTICO	$ 36.334.835,00	$ 69.261.677	$ -	$ **69.261.677**
TERRITORIAL BOLÍVAR	$ 71.344.836,00	$ 136.204.632	$ **5.812.893**	$ **142.017.525**
TERRITORIAL CESAR	$ 123.494.376,00	$ 235.875.192	$ **(4.533.861)**	$ **231.341.331**
TERRITORIAL CORDOBA	$ 498.002.777,00	$ 952.230.610	$ -	$ **952.230.610**
TERRITORIAL CHOCO	$ 300.333.674,00	$ 573.812.927	$ -	$ **573.812.927**
TERRITORIAL GUAJIRA	$ 137.510.894,00	$ 262.869.947	$ **(763.473)**	$ **262.106.474**
TERRITORIAL MAGDALENA	$ 58.057.174,00	$ 110.783.284	$ **18.579.404**	$ **129.362.688**
TERRITORIAL SUCRE	$ 446.199.528,00	$ 853.355.664	$ **76.883.819**	$ **930.239.483**
PREVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 70.099.857,00	$ 70.099.857	$ **(70.099.857)**	$ -
PREVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA	$ 25.878.925,00	$ 25.878.925	$ **(25.878.925)**	$ -
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD)	$ 17.047.295,00	$ 31.928.313	$ -	$ **31.928.313**
PREVISION PARA AJUSTES	$ 628.220.390,00	$ 61.325.363	$ -	$ **61.325.363**
PROVISIÓN PARA GESTIÓN SOCIALY/O AMBIENTAL	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000	$ -	$ **4.000.000**
Valor Total	**$ 3.000.000.000**	**$ 4.500.000.000**	$ **0**	$ **4.500.000.000**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de MARZO (mes anterior a la presente solicitud) de 2026 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 41,18% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 71,20 %.

(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 2.602.781.654,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 1.853.426.980,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 1.853.426.980,00 (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseño: 3

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ____ Marzo (mes anterior a la presente solicitud) de 2026 (año) $ 806.474.231,00

Último mes facturado: Febrero (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 2.646.573.020,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de la solicitud no se han impuesto ni se encuentra en tramite multas o sanciones del contrato 1848-2025

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Tras evaluar el estado de avance de las obras y las actividades del Contrato No. 1848-2025, así como la solicitud presentada por el FREESTONE SAS, la Interventoría otorga aval favorable a la prórroga de treinta (30) días calendario, extendiendo la fecha de terminación hasta el 30 de junio de 2026. Esta recomendación se fundamenta en la viabilidad técnica, operativa, jurídica y financiera, basada en los siguientes puntos críticos que demuestran la necesidad imperativa de la ampliación:

El plazo vigente es hasta el 31 de mayo de 2026, este, resulta insuficiente para la ejecución integral de los recursos, los cuales comprenden el valor inicial, la Adición No. 1 y la modificación por redistribución presupuestal en curso. Dada la magnitud de las actividades pendientes y la complejidad operativa en campo, la prórroga es la única vía para garantizar la inversión total del presupuesto y el cumplimiento del objeto contractual. La ejecución se ha visto seriamente afectada por factores exógenos fuera del control del contratista:

Condiciones Climáticas: Durante el presente año, se han registrado precipitaciones persistentes que impiden las labores de demarcación vial, actividad técnica altamente sensible a la humedad y que requiere superficies secas para garantizar su adherencia y durabilidad.

Orden Público: Restricciones esporádicas en la movilidad por situaciones de orden público han obstaculizado el traslado de insumos, maquinaria y personal operativo, generando retrasos acumulados que deben ser subsanados en el nuevo periodo solicitado.

Derivado de la priorización de necesidades en los tramos intervenidos, se ha identificado la urgencia de incrementar la instalación de señales verticales. Esto conlleva tiempos adicionales de suministro, fabricación y logística de materiales que superan el cronograma actual.

Ahora bien, el balance de costos realizado por el contratista y validado por esta Interventoría justifica la modificación de la Cláusula Sexta. La redistribución de excedentes y provisiones presupuestales no utilizados permitirá la continuidad de las obras bajo condiciones de eficiencia. Esta medida es vital para el fortalecimiento de la seguridad vial y la reducción de la siniestralidad en los corredores intervenidos.

En consideración, la interventoria encuentra procedente aprobar la solicitud de prorroga y modificación, presentada por el contratista de obra.

JURÍDICA:

El Contrato de Obra, enmarcado en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, se rige por la autonomía de la voluntad y el cumplimiento de los fines del Estado. En concordancia con los artículos 14 y 16 de la citada ley, las entidades estatales están facultadas para modificar los contratos de común acuerdo con el fin de evitar la paralización de servicios públicos y asegurar su adecuada prestación.

Asimismo, bajo la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional (Sentencia C-949 de 2001), la prórroga se reconoce como un instrumento útil y legal para alcanzar las metas institucionales. Por lo tanto, al no existir límites legales que impidan la ampliación del plazo cuando esta se encuentra debidamente motivada, la Interventoría considera procedente y necesario suscribir la modificación y prórroga del Contrato No. 1848 de 2025 para salvaguardar el interés público y los objetivos misionales del Invías.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

No se contempla recursos adicionales, se solicita la redistribución de las provisiones contractualmente pactadas con el fin de hacer uso eficiente de los recursos totales del contrato.

El contratista renuncia de manera voluntaria al anticipo correspondiente al Contrato de Obra No. 1848 de 2025,

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

No se contempla recursos Adicionales. Se solicita la redistribución de las provisiones contractualmente pactadas. Con la prorroga solicitada se invertirá y ejecutará los recursos presupuestales totales asignados previamente al contrato.
El contratista renuncia de manera voluntaria al anticipo correspondiente al Contrato de Obra No. 1848 de 2025,

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

No aplica, por tanto, no se requiere la adquisición de predios ni la realización de compensaciones sociales, dado que las obras se ejecutarán dentro del derecho de vía de los corredores existentes y no implican modificaciones al diseño geométrico ni ampliaciones que excedan el área perteneciente al Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Desde el componente social, las intervenciones previstas contribuyen a mejorar y fortalecer las condiciones de seguridad vial mediante el reforzamiento de la señalización existente, beneficiando a los usuarios que transitan por estas vías y reduciendo el riesgo de accidentalidad.

En cuanto al componente ambiental, las actividades se enmarcan dentro de los parámetros y obligaciones ambientales establecidos en el Contrato 1848-2025, clasificado como de mínimo impacto, por lo que no se generan afectaciones adicionales a los recursos naturales ni requieren trámites ambientales complementarios.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

NA

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

NA

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

Nombre: GERMAN AUGUSTO BARÓN
Representante Legal o Apoderado
Contratista FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS
Matrícula Profesional No.: A25072000-80539741

Firma

Nombre: JUAN CARLOS RIOS URUETA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2520236197 CND

Vo.Bo.Firma

Nombre: VICTOR HUGO SUAREZ LOPEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma

Nombre:
Director Territorial

Vo.Bo.Firma

Nombre: JANETH DANIELA RAMIREZ OTALORA
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma

Nombre: DAVID ALEJANDRO SALINAS CRISTANCHO
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:

Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES — Firmado digitalmente por MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES

Nombre:CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 68202-092436 STD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.